

## **Monte Patria**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

> MAT.: Autoriza Declarar Desierta Licitación 2992-138-L117

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_7.711 \_ /

Monte Patria, 13 de junio del 2017 .-

## VISTOS

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695,
  Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

## CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19886, de compras públicas. Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos Casos la declaración deberá ser resolución fundada"
- Pedido de Material Nº 817, de fecha 02.06.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-138-L117.
- Resolución de Acta de deserción 2992-138-L117.

DECRETA

- 1. **DESÉRTESE**, LA PROPUESTA PÚBLICA 2992-138-L117, denominada "Traslado de alumnos" para Colegio República de Chile los días 14 y 15 de junio del 2017.
- 2. La oferta ingresada supera más del 30 % del valor referencial, único oferente.
- 3. Se procede a realizar trato directo, ya que la actividad no puede ser suspendida por estar programada para las fechas señaladas

AD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XJC/vav

SECRETARIO

ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

